

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROJLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de agosto de 1955.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de pavimentación de la calle de Amorós; para las obras a realizar en la zona deportiva municipal prevista en la Colonia Moscardó, y para la construcción de alcantarillado en las calles del Abedul, Francisco Suárez, Platerías y paseo de la Habana.—Montepío de Previsión de los Obreros Municipales: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva en sus sesiones del 4 de julio.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1955.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, López-Quesada, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez y Alvarez Molina.—Asistió también el Oficial mayor, señor Górgolas, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 19 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto, importante 370.177,01 pesetas, formulados para la renovación de pavimentos y ampliación de la calzada lateral del paseo de la Castellana, entre las calles de Zurbarán y del Marqués del Riscal, cuya realización es de suma necesidad y urgencia; sin perjuicio

de dar cuenta de esta moción a la Comisión de Ensanche en su próxima reunión, y debiendo ser cargo la expresada suma a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche, y realizarse los trabajos, dada su naturaleza, por la correspondiente contrata de la conservación de pavimentos.

2.º Adjudicar en definitiva a D. Francisco Pastor Peris, con la baja ofrecida del 1,75 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, el remate de la subasta, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 11 del corriente, relativa a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de José Antonio de Armona y Martín Soler.

3.º Adjudicar en definitiva a D. Francisco Martínez Marín, por los precios tipos del presupuesto de contrata, el remate de la subasta, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 11 del corriente, relativa a las obras de pavimentación de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

4.º Adjudicar en definitiva a D. Tomás Amorín Delgado, con la baja del 12 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 12 del corriente, relativa a las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre la glorieta de Quevedo y la calle de Viriato.

5.º Adjudicar en definitiva a D. José Sánchez Mateos, con la baja del 11,21 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, el remate de la subasta, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 13 del corriente, relativa a las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la calle de Martín Soler y la plaza del Capitán Cortés.

6.º Adjudicar en definitiva a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), con la baja ofrecida del 13,80 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Viriato y Cea Bermúdez, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 16 del corriente.

7.º Adjudicar en definitiva a D. Juan Fernández López, con la baja ofrecida del 0,01 por 100 en los precios

tipos del presupuesto de contrata, el remate de la subasta, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 16 del corriente, relativa a las obras de pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y del General Pardiñas.

Fomento

8.º Aprobar los proyectos presentados por Vallehermoso (S. A.), relativos a la urbanización y pavimentación, construcción de la red de saneamiento e instalación de alumbrado de la zona a construir en la parcela de terreno comprendida entre las calles de Fernando el Católico, Vallehermoso, Rodríguez San Pedro, San Bernardo y Magallanes, directamente y a cargo a dicha Empresa; debiendo sujetarse ésta, en la realización de las obras de referencia, a la inspección de la Jefatura de Vías y Obras dependiente de la Dirección de Urbanismo, y a la Dirección de Obras Sanitarias y Jefatura de Alumbrado dependiente de la Dirección de Servicios Industriales, respectivamente, para lo cual deberá comunicar la fecha de comienzo de las mismas en cuanto se refiere a las obras primeramente citadas, y sujetarse, en cuanto a las segundas, a las demás condiciones señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos.

LICENCIAS DE OBRAS

9.º a 36. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Juan Losada Pérez, para obras de ampliación en la finca número 31 de la calle de Ambrós.

A D. José García García, para construir una casa en la calle de la Constancia, 68.

A D. José María Arrillaga Vega, para construir una casa en la avenida del Doctor Arce, 11.

A D. Jesús Abréu y otros, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, manzana tercera, polígono A, parcela primera.

A D. Javier Artiñano Luzárraga, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, manzana sexta, polígono C, casa número 5.

A D. Cecilio Rodríguez Martín, para construir una casa en la calle del General Aranda, 20.

A D. Félix Barbolla González, para construir una casa en la calle de Hernani, 18, con vuelta a la de Istúriz.

A D. Gregorio Manrique Sanz, para construir una casa en la calle de María Zayas, sin número.

A D. Carlos Pérez-Pla Pérez, para construir una casa en la calle del Pilar de Zaragoza, 106.

A D. Perfecto Rodríguez y a D. Francisco Gómez, para construir una casa en la calle de San Antonio de Padua, 20.

A doña María Maldonado Ayllón, para construir una casa en la calle de Nicolás, sin número (Carabanchel).

A D. Francisco Estrella Ripoll, para obras de reforma en la finca número 23 de la calle de Arturo Soria (Canillas).

A D. Valentín Colombrí Díaz, para obras de ampliación en la finca número 45 de la calle de la Genciana.

A D. Julio Sánchez Portillo, para construir una casa en la calle de Fernando Clausells, sin número, con vuelta al camino de Valdeconejos.

A Escuela Hogar San Isidoro, para huérfanos de periodistas, para obras de ampliación en una finca sin número de la glorieta Elíptica (Isaac Peral).

A D. Carlos Roda Hezode, para obras de ampliación en una finca sin número de la avenida de Alfonso XIII.

A D. Angel Piquer y a D. Julián Marlasca, para construir una casa en la calle de Santa Amalia, sin número, con vuelta a la de Sin Nombre (Vallecas).

A D. Recaredo Marín Iborra, para construir una casa en la calle de Viriato, 38.

A D. Francisco Fernández Jiménez, para obras de ampliación en la finca número 24 de la calle de la Sófora (Chamartín).

A D. Anastasio Fernández Gutiérrez, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle del Cerro de Garabitas (Puente de Vallecas).

A D. Bartolomé Alcalá, para construir una casa en la calle de la Persuasión, sin número (Canillas).

A D. Darío Casas Blanco, para construir una casa en la calle de Ricardo García, 8 (Canillas).

A doña Eusebia Martín Marín, para obras de ampliación en la finca número 35 de la calle de los Algodonales.

A D. Germán Díaz Otero, para construir una casa en la calle de Centenera, 21 (Vicálvaro).

A D. Francisco Santos Bordallo, para construir una casa en la calle de la Isla de Cuba, 2.

A doña María Luisa Sainz Ortiz de Urbina, para construir una casa en el paseo de la Habana, 50.

A D. Máximo Lázaro, para construir una casa en la calle de Juan Urosa, 8 (Carabanchel).

A D. Germán Coria Castillo, para obras de ampliación en la finca número 19 de la calle del Cantueso (Chamartín).

37 y 38. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Fernando Alonso López, en el camino de Getafe, sin número.

A D. Manuel Domínguez Cristóbal, en la calle del Discóbolo, con vuelta a la de Nicolasa Gómez (Canillas).

Cultura

39. Aprobar un gasto de 85.725 pesetas, con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de las Medallas de Madrid, en sus categorías de

oro, plata y bronce, que fueron concedidas a los Alcaldes y representantes de Municipios americanos que participaron en el Primer Congreso Iberoamericano de Municipios, recientemente celebrado.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

40. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo sea satisfecho con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto el gasto originado con motivo de la recepción ofrecida en la Primera Casa Consistorial, el día 24 del corriente, a las representantes de todas las diócesis españolas que están celebrando en la capital las II Jornadas Nacionales de Apostolado Oficinista, organizadas por la Asociación de las Jóvenes de Acción Católica, y que efectuaron en dicho día una visita a la Primera Casa Consistorial.

41. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo sea satisfecho con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto el gasto originado por el vino español ofrecido a la Comisión de Festejos y autoridades del distrito de la Latina que el día 19 del corriente visitaron el Ayuntamiento y expresaron a dicha Alcaldía, con la entrega de una placa, su simpatía y admiración por los trabajos que la misma realiza en favor del indicado distrito.

42. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se conceda al Consejo Superior de la Asociación de Jóvenes de Acción Católica una ayuda de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto, con motivo de la organización por el mismo de las II Jornadas Nacionales de Apostolado Oficinista, que se están celebrando en la capital con asistencia de representantes de todas las diócesis españolas, y teniendo en cuenta la escasez de recursos de la expresada Asociación para hacer frente a los cuantiosos gastos que con el indicado motivo se originan.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
1-9-1955	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pintor Ribera.—Presupuesto de contrata	679.919,10
1-9-1955	Obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de los Montes Malditos.—Presupuesto de contrata	418.467,58
5-9-1955	Obras de pavimentación de la calle de la Amargura.—Presupuesto de contrata	220.792,51

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
5-9-1955	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay.—Presupuesto de contrata	545.206,54
5-9-1955	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza.—Presupuesto de contrata	747.460,29
6-9-1955	Obras de pavimentación de la calle de Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista.—Presupuesto de contrata	480.561,90
8-9-1955	Obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Manuel Muñoz, entre la de Antonio Salvador y la calle A.—Presupuesto de contrata	202.530,53
8-9-1955	Obras de pavimentación de la glorieta de Embajadores.—Presupuesto de contrata	1.922.869,56
8-9-1955	Obras a realizar en la zona deportiva municipal prevista en los terrenos de la Colonia Moscardó.—Presupuesto de contrata	995.055,90
10-9-1955	Obras de pavimentación de la calle de Alonso Cano, entre el paseo del General Martínez Campos y la calle de Viriato.—Presupuesto de contrata	588.724,33
14-9-1955	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Olvido.—Presupuesto de contrata	421.228,42
16-9-1955	Suministro de leñas para encendido de calderas, calefacción y cocina de los distintos Servicios municipales que se precisen durante el plazo de un año.—Presupuesto de contrata	400.000
17-9-1955	Obras de pavimentación de la calle de Amorós, entre las de Eraso y Martínez Izquierdo.—Presupuesto de contrata	236.149,67
20-9-1955	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de Francisco Suárez, Abedul, Platerías y paseo de la Habana.—Presupuesto de contrata	1.884.004,98
CONCURSOS		
7-9-1955	Adquisición de linternas con destino a la instalación de alumbrado en las calles de la zona de Ensanche. Precio tipo	1.391.250
	Adquisición de candelabros y linternas con destino a la instalación de alumbrado en la calle de Goya ...	
	Presupuesto de contrata	859.800

SUBASTAS

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de julio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Amorós, entre las de Eraso y Mar-

tínez Izquierdo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 236.149,67 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.903,74 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, partida 699, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán del cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Amorós.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Amorós, entre las de Eraso y Martínez Izquierdo, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio último, anunciar subasta pública para contratar las obras a realizar en la zona deportiva municipal prevista en los

terrenos de la Colonia Moscardó, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 995.055,90 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 24.876,39 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán del cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras a realizar en la zona deportiva municipal prevista en los terrenos de la Colonia Morcardó.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras a realizar en la zona deportiva municipal prevista en los terrenos de la Colonia Moscardó, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de junio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles del Abedul, Francisco Suárez, Platerías y paseo de la Habana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.884.004,98 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 40.470,08 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 7.ª y 8.ª del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles del Abedul, Francisco Suárez, Platerías y paseo de la Habana.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles del Abedul, Francisco Suárez, Platerías y paseo de la Habana, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1955

Tomó posesión de la Tesorería del Montepío el nuevo Depositario municipal, D. Joaquín Simeón Vidal, al que saludó el Consejo, ofreciéndose a colaborar en beneficio de la institución y asociados.

Enterado el Consejo del informe emitido por el Servicio Contencioso respecto a la situación que se plantea por el pase al Montepío Obrero de un empleado que anteriormente, por desempeñar cargo con haber, pertenecía al de Funcionarios, se acordó suplicar al mencionado Servicio Contencioso tenga a bien ampliar el informe indicando si, vista la legislación social vigente, el Montepío de Funcionarios se debe considerar obligado a pasar, en los casos como el de que se trata, las cuotas al Montepío Obrero, la situación que se plantea en tal caso, ya que en el de Funcionarios tributa el 6,50 por 100 y en el de Obreros el 4 por 100, pero por parte del Ayuntamiento se agrega el 8 por 100, y si por ello implicaría que la Corporación tuviese que abonar por el tiempo que de funcionario pasase al de Obreros, y por último, si no obstante haber dejado de prestar servicio con haber, pudiese seguir el interesado tributando en el Montepío de Funcionarios para continuar con sus derechos.

A propuesta del Consejero señor Gómez Guillén se acordó que en solemnización de la próxima fiesta del Dieciocho de Julio se conceda una gratificación extraordinaria de una mensualidad a los tres Auxiliares del Montepío; la gratificación de 500 pesetas a los Encargados de la Secretaría y Contaduría, D. Manuel Pastor Rosado y D. José Serrano Mannara, que no perciben retribución especial por este Montepío, y una gratificación de 200 pesetas a los Subalternos D. Crescencio López Pascual, D. José del Pino y don Ricardo Coya, que con sus trabajos vienen auxiliando a esta institución.

Devolver al actual Subalterno municipal D. Jesús Rodríguez García las cantidades de 95,62 y 25,16 pesetas que indebidamente se le descontaron por cuota de ingreso y normales por el cargo de operario interino de Galerías de servicios.

Por las cuotas ordinarias del 7 de febrero de 1952 al 30 de junio de 1954 como Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, importantes 733,12 pesetas, se pase al Montepío de Funcionarios, para antigüedad en aquella fecha, el 85 por 100, o sea 623,15 pesetas, quedando el 15 por 100 restante a beneficio del Montepío Obrero.

El señor García Arranz anunció que en unión de sus compañeros había redactado una propuesta para la reforma del reglamento que deseaban presentar en la próxima sesión.

Por último, se acordó quedar enterado del estado de ingresos y pagos en el mes de junio, cuya síntesis es la siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de junio	1.308.380,89	11.278.500
Ingresos	228.040,15	—
Pagos	1.536.421,04	11.278.500
Existencia en 1 de julio	1.471.486,43	11.278.500

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1955

Enterada la Comisión de la instancia de doña Joaquina Contreras Jiménez reclamando contra la liquidación de lutos y mesadas causadas por su esposo, D. Joaquín García Esteban, operario de Cementerios, concedidas por decreto de 5 de octubre de 1953, y no reclamadas en el plazo del mes que determina el artículo 37 del reglamento, ha acordado que, como aclaración, se le manifieste que su fallecido esposo causó dos auxilios temporales: uno de dos mensualidades

para lutos que determina el apartado segundo de dichos auxilios y otro de tres mensualidades según el apartado tercero, en atención a que comenzó a regir el Montepío en 1 de enero de 1952, y su esposo falleció en 12 de agosto de 1953, o sea con más de un año y menos de dos de descuentos; concediéndosele en total cinco mensualidades.

Como el número de mesadas va aumentando en una por cada nuevo año de descuento, los fallecidos después de su esposo han creado más derechos, pero no las siete que indica, aparte de las dos de lutos, ya que, dada la fecha de creación del Montepío, en el año actual corresponden cinco mesadas, más las dos de lutos, o sean siete en total, que será el caso a que se refiere.

Por lo que respecta a la concesión de una plaza de limpiadora, no es de competencia del Montepío, sino del Negociado de la Secretaría Especial.

Quedar enterada de que, por decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, y a virtud del acuerdo de carácter general adoptado por el Consejo de Administración en 3 de marzo de 1953, se han concedido las siguientes cantidades en concepto de dote matrimonial:

- 2.178 pesetas, a D. Mariano Rico Rico, de Limpiezas.
- 2.637 pesetas, a D. Anselmo Sanz Casaluenga, de ídem.
- 1.980 pesetas, a D. Modesto Chiquero Espinosa, de Parques y Jardines.
- 1.980 pesetas, a D. Teodoro Galán Martín, de ídem.
- 2.524,50 pesetas, a D. Jesús Ráez Gallego, de ídem.
- 2.178 pesetas, a D. Francisco Manuel Carmona García, de Vías y Obras del Ensanche.
- 2.475 pesetas, a D. Victoriano Moreno Martín, de Artes Gráficas Municipales.
- 1.980 pesetas, a doña Soledad Quijada Pérez, Vigilante femenino del Servicio de Evacuatorios.
- 1.440 pesetas, a doña Carmen Santaomé Bedoya, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.

Quedar enterada de que, por decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, se han concedido las siguientes cantidades en concepto de socorro por lutos y mesadas, a virtud del acuerdo del Consejo de carácter general de 3 de julio de 1952:

- 6.153 pesetas, a doña Inocencia Ollero Tovar, viuda del operario de Limpiezas D. Manuel Domínguez Fernández.
- 8.998,50 pesetas, a doña Magdalena Romera Romera, viuda del Vigilante de Evacuatorios D. Emilio Méndez Rollán.

Denegar la solicitud de socorros pedida por doña María Delgado Bachiller en concepto de hija del operario de Limpiezas D. Miguel Delgado Cano, en atención a que las hijas sólo tienen derecho a los beneficios de la institución hasta la edad de veinticinco años.

Denegar la dote matrimonial solicitada por el Mozo de limpieza de Casas Consistoriales D. Pedro Pérez Gallego, por no llevar el año de antigüedad reglamentaria.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Feito Parrondo proyecta establecer una carnicería y salchichería, con dos electromotores con fuerza total de 2,50 caballos, en la casa número 57 de la carretera del Este.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Ochoa Guisasa proyecta establecer un taller con equipos de soldadura autógena y eléctrica en la casa número 3 de la calle de Maldonado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Construcciones Balboa (S. A.) proyectan establecer un garaje en la casa número 45 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago López Casales proyecta ampliar con nueve electromotores con fuerza total de 18,50 caballos de fuerza, una soldadura autógena y dos eléctricas su taller de ajuste de la casa número 52 de la calle de María de Guzmán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lucas Rodilla Sánchez proyecta instalar una cámara frigorífica, con un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 109 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bartolomé Millán Morillo proyecta instalar cinco electromotores, con fuerza total de 3,58 caballos, en la casa número 5 del camino de Valderribas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que El Corte Inglés (Sociedad anónima) proyecta instalar un grupo electrógeno de 300 caballos de fuerza, un alternador de 250 kilovatios, un depósito de fuel-oil de 3.000 litros y dos electromotores con fuerza total de 1,80 caballos en la casa número 3 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benigno Jordana proyecta establecer una pastelería y fábrica de caramelos y bombones, con horno eléctrico y cuatro electromotores con fuerza total de 5,50 caballos, en la casa número 64 de la calle de Ibiza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfredo Rodríguez Villa proyecta instalar tres electromotores, con fuerza total de 0,93 caballos, en su bar de la casa número 64 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Martín Santos proyecta instalar un compresor, con un electromotor de 0,75 caballos de fuerza, en la casa número 24 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Carrocera Bauces proyecta instalar siete electromotores, con fuerza total de seis caballos, en su taller mecánico de la casa número 11 de la calle de Irlanda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Furió Meliá proyecta instalar cuatro electromotores, con fuerza total de 5,10 caballos, en la casa número 6 de la calle del Caudillo de España.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Romero Requejo (Sociedad limitada) proyecta instalar seis electromotores, con fuerza total de 12 caballos, en la casa número 65 de la calle de Ardemáns.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fábrica de Electricidad del Pacífico (S. A.) proyecta instalar un transformador de 60 kilovatios en la casa número 32 de la calle de la Orden.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fábrica de Electricidad del Pacífico (S. A.) proyecta instalar un transformador de 4,25 kilovatios en la casa número 4 de la calle de Luis Missón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 5 de la calle de Ros de Olano, con vuelta a la plaza de Getafe, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 26 de agosto de 1955.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 20 de la calle de Cartagena, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 27 de septiembre de 1955

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid